EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII **REDACCION ANÓNIMA** **Número 1286**

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicacio nes, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA-VENTA DE
TERRENOS

LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO-CIRUJANO

HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres

CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
Casa de D. Celestino Risso
QUILMES

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial

Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional
Comisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

EL QUILMERO

DOMINGO 1º. DE ABRIL DE 1888

El voto clasificado

Que es necesaria la reforma del sistema electoral que nos rije no admite discusion.

La corrupcion política lo ha convertido en un sistema de soborno vergonzoso que solo se aplica para mantener caudillos del poder público, y formarlos nuevos, en la interminable cadena que se agranda cada dia por nuevos eslabones y amenaza anonadar con su peso enorme á la Provincia mas rica de la república.

La idea presentada por un periódico de La Plata y recojida por alguno de los contados que pueden inspirarse sin trabas ni compromisos políticos en el bien público que les sirve de lema, es aceptable por todos conceptos.

Si el soborno político puede ejercerse hasta el estremo de la corrupcion completa del sistema electoral, refórmese este, concediéndose el derecho del voto solamente á aquellos ciudadanos cuyas condiciones de capacidad para ser independientes los pongan á cubierto de las amenazas ó las promesas que arrastran á los que se dejan sobornar.

Se nos objetará que es altamente difícil sinó imposible conseguir que la ley electoral se reforme en ese sentido, porque esto seria igual á exijir á los actores de la política que entregaran las únicas armas que tienen para luchar.

Pero ese temor que puede ser verosímil, no debe privar al periodismo honrado de formar opinion y llevar al espíritu popular el convencimiento de la bondad y necesidad de la reforma.

Supóngase que no la conseguimos de la Convencion Constituyente que existe con el objeto de no ocuparse de su cometido hasta ahora, y que sí algun dia se resuelve á terminarlo, no hace caso del reclamo de la opinion sobre esa reforma, procediendo en ello de acuerdo con su orijen impopular.

Apesar de ello, la opinion quedará hecha, y otra época vendrá mas propicia para que sea llevada á la práctica.

Es claro que las costumbres arraigadas son difíciles de abolir en los pueblos; pero ¿no se abolió el *cepo*, apesar de su oríjen antiquísimo?

Su abolicion fué el acto de respeto de un gobernante á la opinion pública.

Es verdad que en el caso del sistema electoral vijente, se tratará de intereses de caudillaje, lo que no es igual á la renuncia que hizo aquel gobernante de un elemento de terror que no le era necesario para sostenerse.

No es lo mismo despojarse voluntariamente del arma del soborno político que sostiene á los caudillos, que caerán al abismo de la nulidad cuanto aquella les falte, que despojarse del *cepo* el gobernante que no lo necesitó nunca para la elevacion de su partido.

Pero, aunque no obtengamos inmediatamente la reforma de la ley electoral, debemos trabajar por ella, demostrando al pueblo que no vive de trapichéos políticos, que ese es el único recurso eficaz para obtener la devolucion de su derecho electoral anulado hoy por la corrupcion de los que medran á su sombra.

La clasificacion del voto, se dirá, no es el sistema representativo democratico que nos rije segun la ley, porque lo restrinje.

Pero el soborno lo anula; y entre adoptar la restriccion como medida preventiva para conservar su pureza, y permitir su anulacion en provecho de los que trafican con él, no cabe discusion.

Desde que el voto se vende por dádivas, favores, promesas ó temores, despójesele del derecho de darlo á todo aquel que no sea capaz de ejercerlo con independencia.

Si por cada millar de ciudadanos que hoy son electores, quedan veinte con voto clasificado, serán la verdadera garantía de la opinion pública por sus condiciones sociales y de competencia para darlo.

Si es fácil á los caudillos políticos sobornar al ciudadano que no sabe leer, que ejerce la humilde condicion de peon ó sirviente, ó que es un holgazan aspirante á vivir y formarse posicion á costa del Presupuesto ó los favores de los que están en el poder, no lo ha de ser cuando cada elector sea un hombre ilustrado, con posicion social definida, con bienes de fortuna, oficio ó industria honesta en que gane lo que satisfaga sus necesidades, y finalmente rodeado de todas aquellas condiciones que hacen posible la independencia del ciudadano y aventurado ir á preponerle que se venda á tal ó cual círculo de ambiciosos.

La clasificacion del voto será la muerte del caudillaje político, como esta será el único medio de reparacion del derecho electoral de que se ha adueñado el poder con el nombre de partido encabezado cada dia por un nuevo *ídolo* de los *mercaderes*.

Nuestra voz tendrá poca repercusion hoy, porque no es obra del momento adherirse á ideas que por honradas que sean dañan directamente los intereses comprometidos.

Pero el periodismo independiente, que no está sujeto á la consigna del caudillo ó círculo de que es eco y á cuyas espensas vive, debe meditar sobre la propaganda que iniciamos, y si la cree aceptable adherirse francamente á ella, en la conviccion, que nos inspira á nosotros tambien, de que el propósito es bueno y tiende á combatir el vicio mas repugnante y perjudicial que conspira contra la prosperidad pública de la Provincia: el soborno político erijido en sistema electoral.

LITERATURA

EL PROGRESO

Sobre su soberbio trono,
Con firme y segura planta
Poderoso se levanta
El siglo décimonono;
No empuña, lleno de encono,
De la barbàrie la téa
Que roja de sangre huméa;
Sino ostenta placentero
La piqueta del obrero
Y la antorcha de la idea!
Pasaron yá las edades
Que, en el fondo del abismo
Del odioso oscurantismo,
Gemian las sociedades:
Hoy éstas, las libertades
De la civilizacion
Conquistaron con tezon
Y es cada dia que avanza
Nuevo sol que al mundo lanza
La luz de la ilustracion.
No importa que en la ruda guerra,
Hija de ódios criminales,
Se destruyan los mortales
Sobre la faz de la tierra:
El progreso que en si encierra
Nuestro siglo innovador,
En su impotente furor
No lo ahogarán con su yugo,
Ni el látigo del verdugo
Ni el sable del *dictador*
Unos tras otros rodando
Van por su curso los siglos,
Y en su marcha los vestiglos
De la barbárie borrando;
Al mismo tiempo, marcando
Al progreso otros senderos,
Cual cometas pasajeros
Brillan génios eminentes,
Que de las ciencias son fuentes
De los siglos venideros
Galileo, á quien la nieve
Ya su cabeza blanquea,
Concibe una nueva idea
Y á publicarla se atreve;
«El mundo, dice, se mueve;
Palpablemente lo veo»;
Mientra con febril deseo
La *Inquisicion* quiere en vano
Ahogar con su férrea mano
La idea de Galileo.
Un anciano, en cuya frente
La llama del génio brilla,
Ante Isabel de Castilla
Se presenta reverente:
A la reina hace presente,
Causándole admiracion,
Le preste su proteccion
Para un mundo descubrir
En donde pueda esparcir
La luz de la religion.
Un sinnúmero de sábios,
Teniendo la ciencia en poco,
A Cristóbal Colon, loco
Llaman, haciéndole agravios:
Oye Isabel de los lábios
De éste, las sanas razones,
Y dándole embarcaciones,
Parte el sábio genovés,
De los mares al través
A explorar nuevas regiones.
La edad de la ilustracion
Por todas partes se anuncia
Cuando un obrero en Maguncia
Obra una revolucion:
Guttemberg, la admiracion
De todo sábio profundo,
Con su talento fecundo,
Nuevo Arquímedes, inventa
La palanca de la imprenta
Que ha de conmover al mundo!
Cervantes, de la ironía
De su inmortal *Don Quijote*
La sátira y el azote
Fué de la caballeria;
No contento todavia,
Cuando su libro escribió
Mas alto fin se llevó
En sus pájinas brillantes,
Y junto con los gigantes
Con la edad media acabó.

. . . .

¿Quién habrá que denodado
Ose vallas oponer
Al progreso, sin temer
Ser por su carro aplastado?
¿A quien detener le es dado
De la ciencia el movimiento,
Cuando ésta en un momento
Por un alambre tan solo
Trasmite de polo á polo
El rayo del pensamiento? . . . .
Dando al viento su ligero
Penacho, ved sin demora
Rodar la locomotora
Sobre dos cintas de acero;
Vedla con aire altanero
Como á atravesar se atreve
Montes cubiertos de nieve,
Diciendo con sus bramidos
Por los ecos repetidos:
¡Paso al siglo diecinueve!
Ved la empresa colosal
De Lesseps, tras mil azares
Une dos distintos mares
En abrazo fraternal:
Ved de Suez el canal,
Realizado con fortuna,
Como á un mismo tiempo aduna
A dos diversasregio nes
Y á dos civilizaciones
Que se confunden en una.
Una edad tras otra edad,
Cumpliendo con el destino
De avanzar en su camino
Va siempre la humanidad:
¡Y hará la fraternidad
Con su gérmen bienhechor,
Que halle el hombre en su dolor,
Como remedio fecundo
Una patria sola: *¡El mundo!*
Solo un código: *¡El amor!*

J. F. S. y A.

Fígaro

NOTICIAS

Precocidad peligrosa

Creemos prestar un servicio á los padres de pequeños niños que aprovechan muy mal la indebida libertad que se les dá, quizá por erróneo cariño.

Los hay que no se limitan yá á andar en piropos con damitas de su edad, sinó que provistos de armas de fuego ó cortantes, están espuestos á verse envueltos en las consecuencias del mal uso á que puede conducirlos su inesperiencia.

Apuntamos el hecho sin determinacion por hoy, para cumplir con el deber del periodista en su mision de velar por el órden y felicidad de la sociedad.

Cada cual nos atenderá como quieras; pero no tendrá nadie el derecho de impugnar el silencio que por nuestra parte seria culpable.

Recuerden el último incidente provocado en Montevideo por el hijo del General Tajes, y muchos otros que podriamos citar de niños convertidos en *hombres* antes de tiempo, que llegan á ser causas de sinsabores para sus imprevisores ó bondadosos padres.

De San Isidro

Hemos recibido el primer número de un periódico que ha aparecido en San Isidro con el título «El Eco del Norte».

Le ritribuimos su saludo y el canje.

Cobranza

Hoy se hará por los repartidores la cobranza de la suscricion del periódico correspondiente al mes de Marzo terminado.

La Administracion

Biblioteca

El Consejo Escolar se ha recibido de la Biblioteca Popular de Quilmes que el Intendente Municipal le comunicó haberle cedido la Municipalidad para que se encargue de su administracion.

Para recibirla, el Presidente del Consejo Escolar Sr. Dobranich acompañado del Secretario Sr. Barrera, formaron inventario prolijo de ella.

Pasos

Va á ser deplorable mas tarde la falta de pasos en las boca calles del pueblo, que con muy poco esfuerzo pueden hacerse construir á costa del vecindario antes que llegue la estacion de las lluvias.

Si el Concejo Deliberante iniciara algo en el sentido de promover la construccion de pasos por el vecindario, estariamos dispuestos á cooperar en cuanto podamos en nuestra esfera.

Reforma

La reforma del Reglamento de carruajes va á hacerse en breve, y repetimos que es necesaria

Pero á la vez, convendrá que se reglamente su colocacion y salida de la Estacion del ferro carril, donde la imprudencia de los unos espone á los otros á cualquier accidente que puede producir desgracias que deben evitarse con tiempo.

Veredas

Existen todavia algunas veredas que son verdaderos precipícios.

Por ejemplo la de la calle Mitre desde la esquina Buenos Aires hacia el Norte y al Costado Este.

Las de la calle Rivadavia pasando San Martin hácia el Oeste en ambas aceras.

Las de la calle Mitre desde Olavarria hácia el Norte por ambas aceras.

Basta de contemplaciones con los refractarios al progreso; y al que no tenga título legal, enajénesele el terreno mal habido para que el vecindario no sea víctima del atraso en que se deja.

Aguas detenidas

Se ha dictado una ordenanza reglamentando el establecimiento de fábricas de ladrillos ó baldozas, y ordenando que sean desagotados los depósitos de aguas detenidas y se prohiba que aquellas sean estancadas en los terrenos.

Recomendamos á los interesados el plazo de dos meses que se les acuerda para cumplir con esa resolucion monicipal.

Buen efecto

Ha causado buen efecto en el vecindario la progaganda que hemos emprendido contra los que adulteran los vinos y artículos de consumo, esponiendo al pueblo consumidor á ser envenenado por la avaricia de lucro de aquellos.

Tenemos noticia de que se trata de hacer prácticas las inspecciones de esos artículos y aplicar á los autores de las adulteraciones que se descubran los castigos severos á que se hagan acreedores.

En los pasos

Convendria mucho que se ordenara á la Policia que prohiba á las personas colocar sus carruajes ó cabalgaduras en las cruzadas de las boca-calles, estorbando el tránsito y obligando á las gentes á cruzar por el medio de aquellas.

Esta costumbre se va á hacer insoportable en tiempo de lluvia cuando el barro haga imposible el recurso que hoy queda para crusar.

Cazadores

Recomendamos á los cazadores que tiran á las palomas caseras ó penetran sin permiso a propiedades particulares á cazar, que hay algunos propietarios que tienen tomadas sus medidas para obtener que se les castigue como corresponde á su proceder abusivo.

Es bueno que lo eviten, pues.

Caballos sueltos

Se ven en las calles por las noches sin que parezcan apercibirse de ellos los encargados del servicio público que deberian conducirlos al corralon policial.

Ya estamos fastidiados de ver esto y tentados de creer lo que suponen algunas gentes: que esos caballos son de propiedad de amigos de los vigilantes y por eso no los conducen al corralon.

Para personeros

Despues de haberse iniciado la idea de formar en Quilmes una asociacion que reuniera fondos para costear personeros á los Guardias Nacionales que les tocara el sortéo, ha sucedido el silencio del autor de ella y de cuantos deben tener interes directo en su realizacion.

Sin embargo, en todos los pueblos de la campaña, lo mismo que en las Capitales Nacional y Provincial, se han organizado asociaciones con ese objeto.

¿Será posible que la apatia de los quilmeños llegue hasta no preocuparles la amenaza que pende sobre los comprendidos en el sortéo, de ir á servir cuatro años en el Ejercito de línea?

La próroga de dos meses para el enrolamiento hace mas practicable la fundacion de la indicada asociacion de personeros.

Que alcance algo

Vemos con agrado que la Direccion de Correos se encamina á correjir los abusos de sus empleados; pero pensamos cuán léjos está aun de llegar su accion correctiva á Quilmes.

Sin embargo el empleado que está al frente de la oficina de este pueblo daria lugar á muchos *concretos* si los pobres chacareros que sufren sus impertinencias fueran menos tímidos y no guardaran silencio.

Un dato por hoy para que pueda apreciarse el *interes* que este emple do demuestra por servir bien al vecindario:

El sabe que los que franquéan cartas no tienen confianza de que lleguen á su destino si van con estampilla que pueda ser despegada, y prefieren los sobres postales para franquearlas, y apesar de que ayer ha terminado el tercer jueves del año aun no tiene sobres postales de cinco centavos porque no querria pedirlos probablemente.

Que alcance algo de las reparaciones del Correo para Quilmes.

Cambio de horario

El horario de trenes entre Central, Quilmes, La Plata y Ensenada ha sido reformado desde hoy 1º de Abril.

Nos cumple felicitar al Gerente de la línea Sr. Shaw por el *tino* que ha demostrado en la reforma, segun se verá en seguida:

De Central á Quilmes
7 5—8 5—8 45—10 5—12—3 25—4 15—5 10—6 20—7 55—9 5

De Quilmes á Central
6 40—7 30—8 43—9 45—10 50—1 25—3—5 20—5 54—7 25—8 41

De Quilmes á La Plata
8 40—10 35—4 5—5 53—8 40

De La Plata á Quilmes
7 25—8 55—2 5—4 35—7 30

De Quilmes á Ensenada: 8 40—5 20
De Ensenada á Quilmes. 7 30—4 40

Desgracia lamentable

El jueves ocurrió á D. José M. Goñi una desgracia horrible.

Acompañaba á la familia de Olazar que se dirijia á su casa en la Estacion Conchitas, y al ir por la vía férrea de la Destileria que existe allí, unos wagones eran movidos por peones en circunstancias que los paseantes se hallaban al lado de una gran cantidad de bordalesas vacías colocadas al lado de la vía.

Una niña de 3 años quedó retrasada en la vía despues de pasar la familia, y el Sr. Goñi que la vió se volvió á sacarla para librarla del peligro; pero no tuvo mas tiempo que aproximarse á las bordalesas donde no tenia espacio suficiente, agarrando un wagon un pié de la niña y sacándole el talon de él, y cayendo el Sr. Goñi que le pasó la rueda por la pierna, quebrándosela en la canilla y en el muslo.

Por la noche se llevaron médicos de la Capital por tren espreso, y se cree que apesar de las horribles fracturas salvará la pierna.

Semana santa

Escesivamente concurridas han estado las fiestas de la semana santa en Quilmes.

Los esfuerzos del Cura Sr Suarez Salgado han sido merecidamente correspondidos por el vecindario.

Personas apreciadoras aseguran que el Monumento y todos los decorados alegóricos del templo no admitian rivales ni aun en los mas suntuosos de la Capital.

Igual es la opinion respecto de la orquesta, la procesion del viernes por la tarde, los sermones y la misa de gloria.

La concurrencia ha sido *tan* crecida como nunca se ha visto, probando no solo las disposiciones acertadas del Cura para dar solemnidad á las fiestas, sinó las simpatías que ha sabido granjearse con su proceder liberal y franco que lo distingue.

Felicitamos al Sr. Suarez Salgado por su buen tino para administrar la Parroquia de Quilmes.

Yuyales

Tienen notable lozania los yuyales que han crecido en las calles del pueblo y que le dan el aspecto mas *rural* que pueda desearse.

¿Hasta cuando habremos de predicar en desierto respecto del corte de *yuyos* que los vecinos deberian hacer al frente de las propiedades que ocupan por delicadeza propia?

SOLICITADAS

Causa célebre

(Continuacion)

SENTENCIA DE LA CÁMARA

En La Plata á 4 de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho reunida la Exma Cámara Segunda de Apelacion, en acuerdo ordinario para pronunciar sentencia en la causa seguida por Don Leopoldo Crepatz contra Don Carlos Facinetti por injurias, elevada del Juzgado á cargo del Dr. D. José V. Urdapilleta por recurso de apelacion interpuesto por el defensor del procesado, se procedió á practicar la insaculacion prescrita por el artículo 171 de la Constitucion, resultando de ella que en la votacion debia observarse el órden siguiente: Doctores Escobar, Drago, Esteves.

En vista de los antecedentes de la causa, la Cámara acordó que las cuestiones que debian ponerse a votacion para la resolucion del recurso pendiente son las siguientes:

¿Resulta de autos justificado el fundamento en que se basa la acusacion de calumnia que motiva esta causa?

Segunda en caso afirmativo: ¿Cual es la responsabilidad penal del acusado?

En la primera cuestion el Dr. Escobar dijo:

La acusacion de calumnia que Leopoldo Crepatz deduce contra Don Carlos Facinetti se funda en que este se presentó á la Comisaría de Quilmes é imputándole el atentado de asesinato pidió y obtuvo bajo su responsabilidad, la prision del querellante.

Contestando la querella, Facinetti dice que no es cierto que lo haya acusado de que hubiere intentado asesinarlo.

La prueba de la calumnia incumbe evidentemente á Crepatz (Ley 39 Tit 2º part 5ª) como el mismo lo ha entendido. Al efecto, él ha producido el informe del Comisario Canaveri, y las declaraciones de los testigos Don José Gonzalez, Don Antonio Verniere y Don Pedro Fontana.

En el informe del Comisario se transcribe testualmente la esposicion que dice haber hecho Facineti, en virtud de la cual habia sido detenido Crepatz unas horas en la Comisaria, y la cual está concebida en los siguientes términos: «Que el individuo Leopoldo Crepatz se presentó en su casa sita frente á la Iglesia, y sin mas ni mas, preguntando por el esponente sacó un revólver y al presentarse le apuntó; que si no hizo fuego fué por una casualidad, porque inmediatamente de visto dió parte á la policia.»

Aun admitiendo que esta esposicion sea efectivamente la que hizo Facineti no obstante no aparecer de la misma transcripcion la firma de este ni existir al respecto mas que la palabra del Comisario, de su contesto no se deduce la acusacion de asesinato que sirve de fundamento a la accion de Crepatz, ni menos que el esponente hubiese pedido bajo su responsabilidad la prision de este.

De los tres testigos presentados por Crepatz, el único que declara de conformidad con la tercera pregunta del interrogatorio de f 30 que el *crímen* de que acusó Facineti al querellante, fué de haber intentado este asesinarlo, es José Gonzalez, testigo manifiestamente complaciente puesto que él no ha presenciado el acto de la esposicion de Faccinetti en la Comisaria, segun resulta de su propia declaracion reproducida en la quinta pregunta.

Tampoco presenció el acto el testigo Antonio Verniere, y por eso declara ignorar el contenido de la tercera pregunta del citado interrogatorio.

El único que dice haberse encontrado presente en la Comisaria declara que oyó decir á Faccinetti que Crepatz habia ido á su casa á matarlo con un revólver.

Este testigo, aparte de su singularidad, nada dice de acusacion de asesinato ni de prision bajo la responsabilidad del acusado.

Pero aceptándose todavia como probado el hecho de que Faccinetti hubiera denunciado á la Policia que Crepatz lo habia querido asesinar, no es posible dejar de tomar en cuenta los antecedentes de tal denuncia que alejan la intencion dolosa de esa esposicion.

1º Es de tener presente que en el lenguaje comun la palabra asesinato es sinónima de homicidio, y fuera de las exijencias del tecnicismo jurídico, solo podria hacerse cargo por el uso incorrecto de los vocablos cuando de este resultase una manifiesta malicia, lo que evidentemente no sucede en el presente caso.

2º Por la prueba de descargo de Faccinetti se justifica que este ha tenido justo motivo para temer de la actitud amenazante de Crepatz, quien enemistado con aquel, aparece armado de un revólver frente á su casa y le apunta con el arma quedando en actitud sospechosa segun las declaraciones de los testigos Gattini, Navarro y Serravalle. Si Faccinetti no queria un lance personal con Crepatz ¿qué otro arbitrio le quedaba, ó mas bien, cuál era su obligacion, sinó el dar parte á la Policia del hecho y del peligro en que, con razon mas ó menos fundada, se consideraba?

En cuanto á la prision de Crepatz, á la forma de esta y su duracion, el mismo Crepatz en su alegato de fojas 68 la atribuye á una arbitrariedad de la misma Policia en los siguientes términos: «al «estremo de colocar á la autoridad de «proceder contra mi persona arbitraria y «atentativamente, la que sin respetar la «santidad del hogar ni las formas con «que la justicia reviste los actos de tal «naturaleza, me arranca violentamente de mi casa............»

Es evidente que Faccinetti no podrá ser responsable del procedimiento mas ó menos abusivo de la Policia.

Estas razones y los concordantes aducidos en el alegato del acusado, determinan mi voto negativo en la presente cuestion, teniendo ademas presente la disposicion del artículo 310 del Código Penal que determina el carácter distintivo de la calumnia que es la malicia en la imputacion del hecho falso que la constituye Véase comentario del Dr. Tejedor al artículo citado del proyecto del Código Penal que convertido en ley ha rejido hasta que ha sido modificado en parte por el vijente, siendo de doctrina y aplicacion inconcusa tambien el principio establecido en la ley 26, título 1º partida 7ª el cual: el que acusase sobre agrávio hecho á sí mismo está eximido de pena aunque no llegáse á probar su acusacion, siempre que no hubiese obrado con manifiesta temeridad.

(Concluirá)

Gacetilla

Lectoras del alma......mía
(esta frase tan amante
es obra del consonante)
no me cabe la alegria
de veros que habeis llegado
á las Páscuas tan felices
salvando graves deslices
y sin haber naufragado.
Os debo felicitar
y lo comprendo muy justo
pues no creo que por gusto
pretendierais naufragar.
Aunque en esto de *gustar*
pasan cosas tan curiosas
y que algunas de esas cosas
á ustedes voy á contar:
Por ejemplo, hay quien prefiere
muebles viejos á los nuevos;
no come bife con huevos
y por los porotos muere.
Caprichos son muy groseros;
costumbres poco decentes;
en verdad que hay ciertas gentes
con sus gustos muy rastreros.
Hay hombre asi tan pollino
que le repugna el capon
y prefiere un atracon
de cebolla con tocino.
Hay mujer tan caprichosa
aunque no esté embarazada
que prefiere la ensalada
á la perdiz mas sabrosa.
¿Y si paso á revisar
los caprichos en amor?
¡qué cosas he de mentar!
¡líbrame de ello, Señor!
Cual prefiere para amar,
con desprecio de un buen mozo
á un tilinguillo baboso
que le quiere *cuerda* dar.
Hay niñas que los *pañales*
les quitaron sus nodrizas
y polizones bestiales
se colocaron á prisa,
para entrar en amores
con *galanes de babero*
y á quienes sus superiores
apoyan con todo esmero.
En fin, se ven tales cosas
y caprichos tan horrendos
que por mí no las entiendo
aunque las llamen *graciosas*.

***

No hay cosa que me consterne como el llanto de la mujer, aunque no sea nada de ella ni aun me liguen vínculos de amistad.

Y sin embargo, si hubiera de atenerme á lo que dice el autor de los versos que siguen, ya modificaria mi opinion sobre el llanto de esos deliciosos diablillos que se llaman mujeres.

Prefiero compadecer un llanto finjido á ser indiferente al verdadero.

¿Véis esa viuda enlutada
Que hablando está con un mozo
Tan llorosa y agitada?
Pues esa llora......de gozo.
¿Véis esas gentes que ván,
A leer el testamento
De un pariente con afán?
Pues su lloro......es fingimiento.
¿Vèislas ahora irritadas
Al ver que han sido quimeras
Sus esperanzas doradas?
Pues esas lloran......deveras.
¿Véis esa niña tan bella
Que reza triste, sumisa
Por quién se mató por ella?
Pues esa llora.....de risa.
Llorosos todos están:
¿Y quien llanto no derrama
Si, como dice el refran,
El que no llora no mama?
Llorar solo es el vivir,
Que en este mundo ejemplar,
Hay quien ríe por llorar,
Y hay quien llora por fingir.

***

Lo que no llega

Llega la primavera con sus flores,
llega con sus calores el verano,
llega el otoño y dá á los labradores
sus ricos frutos con profusa mano.
Llega el invierno, y llegan sus rigores;
todo llega por fin, tarde ó temprano;
solo ¡gran Dios! no llega lo que quiero
que es el ver mis bolsillos con dinero!

***

Tendremos judas......de quemar; pues los que no se dejan quemar no faltan en esta tierra y en Quilmes tambien.

Véase la propuesta que se le ha presentado al Intendente:

Siñure Teniente del Quilmes:

Io Bachillo Pichin, son viñido en ofrecer una pícola diverzione pera que podá divertir al prúbicos respetabile de cuesta chiutá dil Quilmes.

Ia propungo siñure quemar inta noche di las Pascuas trei Cudas que sarán aguales cun lu trei siñures ma populares di esta chiutá; á sapere: *Candelario* que sará prendido cherquita á la Istacione dil fiero caril perque lu gozan la quentes di quel bario.

Bacos sará priudido inta calle Rivadavias pera divertir inta cuncorrencia di la piaza magiore.

Cucalas sará prendido cherquita di la cancha pera que la cuncorrencia di ese bario se divierta mucho.

Me ofrezco á costear lo trei Cúdas per puquita guananchia: veinte marengos per tutto.

Salute siñur Teniente dil Quilmes

Bachillo Pichin

***

En el Eden de mi hogar
Tengo un angelito tierno
Que hace con su amor eterno
Mi corazon palpitar
Su media lengua al charlar
Al decirme: *tata mío,*
Es cual gota de rocío
Sobre una enfermiza flor,
Es una voz del Señor
Que me dá en el mundo brío.

Cuando su mano pequeña
Jugueteando con delirio
Cual un perfumado lirio
Pasa por mi faz risueña
Entonces mi alma sueña
La mas sublime pasion,
Y siento la inspiracion
Si un beso me dá en su anhelo
Cual si un céfiro del cielo
Me besára el corazon.

***

Sin alusion á nadie, ahí vá ese verso que puede servir para entretener á mis lectoras:

Tu soberbia nariz es prima hermana
De la famosa que inspiró á Quevedo;
Sorprendido y estático me quedo
Ante ese símil fiel de la picana,
Su curva magistral ostenta ufana;
Formidable y altiva, infunde miedo,
Y, cuando el frio me engarrota el dedo,
Toma el color de la encendida grana,
Que luce en tu semblante, caro amigo;
Poseer quisiese una pequeña lonja,
Con toda ingenuidad yo te lo digo;
¡Dadme pues, un pedazo de esa esponja,
Y satisfecho quedaré contigo!

Ñato

***

Un penitente que queria á todo trance alcanzar la absolucion del confesor, sostenia con aquel una larga discusion, pretendiendo probarle que no eran tan graves sus pecados referentes á mujeres como aquel los consideraba.

El buen confesor se negaba á absolverlo, porque era un *solteron* recalcitrante, y tanto mas dañino por ello para la sociedad.

El penitente, despues de haber agotado toda su retórica, apeló á este razonamiento

—La mujer, padre, es verdad,
(tiene usted razon, lo sé)
no es articulo de fé
mas lo es de necesidad.

Con lo que el confesor quedó convencido y lo absolvió.

***

Ha ocurrido un lance *terrible* que les voy á referir á mis lectoras para que les sirva de leccion respecto del polizon que cada una lleva.

En una tertulia una niña hermosísima y atrayente en estremo, se captó las preferencias de cuanto galan lograba ser admitido por ella para ofrecerle sus atenciones.

Se bailaba un walz, y á la heroina de esta *triste historia,* la acompañaba un apuesto y cumplido caballero, cuando en lo mas vertijinoso de la danza la concurrencia notó asombrada que detrás de la niña iba quedando un reguero de aserrin de pino!

La admiracion de los presentes la hizo apercibirse á ella, y se escapó hácia las habitaciones interiores.

Averiguado el caso con detalles que una señora vieja dió á los concurrentes en calidad de *reservados,* se supo que el polizon era relleno con aserrin, y que habiéndosele cortado algunas puntadas de una costura, el relleno escapó, vertiéndose en el piso del salon en pos de la portadora de aquel *chisme.*

La niña juró allí mismo que no usaria mas polizon hasta que no se pongan en venta los inventados por los norte-americanos que tienen una caja de música y un reloj de campana y despertador.

***

—Entra un paisano á la Cantina de Raffo y pide que este le sirva un par de *sanbichos.*

Raffo se agarra de la puerta librándose asi de caerse de espaldas.

El marchante que lo nota le dice que no sea ignorante, que él quiere *sanbichos* de sarchichen.

—Otro cliente le pide á Raffo una botella de *chancha pía.*

Raffo piensa que sus marchantes se han vuelto locos ó pretenden burlarse de él, pero averiguando despacio descubre que lo que pedia el cliente era *Ginger Bier.*

—La música muy buena en la procesion del viernes; pero los instrumentos algo súcios. Lo digo porque no haya sermon sin San Agustin.

***

No quiero terminar mi gacetilla de hoy sin echar el último resto de mi esprimido caletre para ofrecerles algo digno de las Páscuas.

Ustedes sabrán si son verídicas las preguntas y respuestas siguientes:

—¿Porqué tanto las mugeres
En sus adornos se esmeran?
—Porque cuando están sin ellos
Muchos no quieren ni verlas.
—¿Por qué las mugeres tanto
Se componen la cabeza?
—Por que conocen lo mucho
Que la tienen descompuesta.....

Por mi parte declaro que, sin atinar con la causa de sus adornos en la cabeza, que de seguro no pueden rivalizar en interes con el polizon, no creo en la *descompostura* que se menta.

—Un lance con su parte de chusco ocurrió dias pasados en un café.

Un vasco que nunca habia gastado el lujo de ir á esas casas, pidió un *errefresco*; y como viera á otro que se servia soda de sifon, dijo al mozo que se lo sirviera con *aquello.*

El mozo puso delante de él un vaso grande con un poco de *brebaje dulce* que hacia el oficio de refresco y un sifon con soda.

El vasco inclinó el sifon creyendo que la soda saldria por el caño; lo dió vuelta con el fondo hácia arriba buscando por aquel lado la salida de la soda.

Como no se la encontraba se puso á examinar el aparato que lo cubria y maquinalmente oprimió la parte que dá impulso á la soda, saliendo el chorro de esta que fué á bañarle el pecho y hasta el rostro al pretender elevarlo para salvarse.

Enojado con aquel *chisme* lo arrojó al piso donde se hizo pedazos, causando la risa de los presentes y teniendo que pagarlo.

Ha jurado no tomar mas refresco que no sea con agua del pozo

Pique

AVISOS

REMATE

POR

URDANIZ Y TREJO

San Martin 82—antiguo

EN EL PUEBLO DE

QUILMES

EN EL MISMO CENTRO

Gran pichincha

SIN BASE ALGUNA

AL MAS ALTO POSTOR

Calle Alvear esquina á la de Buenos Aires

50 varas de frente por 50 de fondo, esquina alta, frente á la casa del Señor Del Valle, Santa Coloma y otros.—Con un edificio viejo y dividido el terreno en 5 lotes.

AL ALCANCE DE TODOS

El Domingo 8 de Abril á las 4 p. m remataremos al contado y por órden de su dueño estos magníficos terrenos, cuyos detalles mencionamos y divididos en 5 lotes, sin base, al mas alto postor, y en el centro mismo de este Pueblo á 2 cuadras del tramway y sobre las mejores calles.

Los títulos son perfectos y órden terminante de vender á cualquier precio.

Todo comprador dará una seña de 5 por ciento.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Habiendo resuelto el Concejo Deliberante hacer cesion al Consejo Escolar del Distrito, de la administracion de la Biblioteca Públióa, se ruega á las personas en cuyo poder existen libros de este Establecimiento, se dignen devolverlos á la brevedad posible, para poder hacer la entrega ordenada á este Concejo.

Quilmes, Marzo 28 de 1888

Roque T. Villa
86—89 Secretario

ESTRACCION DE ARENA

Se avisa al vecindario que desde el dia 1°. de Abril, los vales de la estraccion de arena del rio, se espenderán por la Intendencia.

Quilmes, Marzo 26 ue 1888

Roque T. Villa
86—94

Vidriera y peon

Se vende una gran vidriera de cristales propia para un negocio de lujo.

Tambien se necesita un peon de cocina que se pagará bien.

Ocurrir á Juan Raffo en la CANTINA ARGENTINA al lado de la Estacion.

85—87

Al público

Hago saber que he comprado á la sucesion de Don Estevan Villa la «Cantina Argentina» junto á la Estacion y en consecuencia las personas que tengan alguna reclamacion deberán hacerlo á la sucesion vendedora.

Quilmes Marzo 24 de 1888

84 Juan Raffo

Se hace saber

A las personas que tengan cuenta alguna contra la sucesion de Don Estevan Villa, que habiendo vendido á Don Juan Raffo la «Cantina Argentina» junto á la Estacion, deberán presentarlas al que firma. Tambien se ruega á las personas que tengan cuentas á pagar lo hagan á la brevedad posible.

Quilmes Marzo 24 de 1888

84 Jose A. Lopez

Manuel Rodriguez

Se desea saber el paradero de Manuel Rodriguez, español, de la Coruña, carpintero, que ha estado en Quilmes y en La Plata, trabajando en el Teatro.

Se le busca para un asunto que le interesa.

Será gratificada la persona que dé noticias de él en el Mercado San Carlos—Almagro—Capital Nacional, al empresario del Mercado.

75—86

INTENDENCIA MUNICIPAL

Se hace saber al vecindario que, desde el 1°. de Abril próximo y hasta nueva resolucion, las horas de despacho de las oficinas de la Municipalidad, serán de 11 a. m. á 4 p. m.

Quilmes, Marzo 21 de 1888

Roque T. Villa
83—86 Secretario

OFICINA DE RECAUDACION

Desde el 1° de Abril, las horas de despacho serán de 11 a. m., á 4 p. m.

Quilmes, Marzo 21 de 1888

83 Valuador

TRASLACION

La Carpinteria que estaba en la calle Alsina esquina á Brown se ha trasladado á la calle Conesa esquina á Brown donde ofrece sus servicios al público en todo trabajo del ramo.

83—86 Estevan Fontana

INTENDENCIA MUNICIPAL

Patentes para vehiculos, canchas y billares

La Intendencia, considerando que las fiestas harán imposible el cumplimiento de lo ordenado para munirse de estas Patentes, ha resuelto prorogar el plazo por última vez hasta el 15 de Abril, previniendo que pasado este aplicará la multa ordenada por la ley á todo el que no se haya munido de la Patente correspondiente.

Quilmes, Marzo 31 de 1888

Roque T. Villa
86—90 Secretario

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quilmes, Marzo 18 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á Vd. á los efectos de su promulgacion, dos ordenanzas sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 11 del actual.

Saluda á vd. atte.

José Isidoro Pacheco

Antonio Barrera
Secretario

ORDENANZA

Art. 1° Las industrias de hacer y quemar ladrillos, tejas ó baldozas, no podrán establecerse en el Municipio del Partido, sin obtener antes permiso de la Municipalidad, quien lo concederá sujetándose á las siguientes prescripciones: 1°. el terreno debe estar situado fuera de mil quinientos (1500) metros de las calles de circunvalacion del Pueblo de Quilmes, y fuera de mil (1000) metros de los límites de los demás pueblos existentes en el Partido. 2°. El perimetro del terreno en que se planteen estas industrias no podrá ser menos de cuatro hectáreas. 3°. Por el terreno donde se hagan las escavaciones para estraer la tierra, no podrán pasar corrientes de agua, que se deposite en lo escavado, constituyendo un peligro para la salud.

Art. 2° Los establecimientos á que se refiere esta ordenanza que se encuentren en el caso del artículo primero inciso primero, deberán ser removidos por sus propietarios dentro de tres años de la fecha; y los que no lo hicieran, incurrirán en una multa de doscientos (200) pesos m[n, sin embargo de hacerse suspender los trabajos.

Art 3°. Los que estuvieren en las condiciones del artículo primero inciso tercero, impedirán sus propietarios, en el término de dos meses, que las corrientes de agua entren á los terrenos escavados, bajo la multa de doscientos (200) pesos m[n no obstante hacerse los trabajos por la Municipalidad y por cuenta del propietario del Establecimiento.

Art. 4° Las aguas estancadas indicadas en el artículo anterior, serán desecadas por el propietario, en el término de dos meses empleando para el efecto pozos absorventes ó terraplenes. Los que no cumplan con el contenido de este artículo, serán penados con la misma multa del artículo anterior, y las obras á efectuarse serán ejecutadas de la misma manera que él indica.

Art. 5° Esta ordenanza será publicada y notificada á los propietarios de establecimientos que se indican.

Quilmes, Marzo 11 de 1888

Jose Isidoro Pacheco
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Marzo 21 de 1888

Cúmplase y publíquese

Nicolas E. Videla
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

84—92

ORDENANZA

Art. 1° Toda enfermedad infecto contajiosa como la Viruela, Difteria, fiebre Tifóidea etc. que se declare en una casa pública como ser de inquilinato, conventillos, colegios, hoteles, fondas, bodegones con hospedaje y establecimientos industriales en el Partido, debe ser comunicada á la Intendencia dentro de las 24 horas, por el dueño, director ó encargado de ella.

Art. 2° Los infractores á esta ordenanza, pagarán cincuenta (50) pesos m[n de multa.

Art. 3° Esta ordenanza rejirá desde su promulgacion.

Art. 4° Comuníquese y publíquese.

Quilmes, Marzo 11 de 1888

Jose Isidoro Pacheco
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Marzo 21 de 1888

Cúmplase y publíquese

Nicolas E. Videla
Intendente

Roque T. Villa
84—92 Secretario

—

ORDENANZA SOBRE CERCOS

Quilmes, Febrero 21 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion, la ordenanza sobre cercos, sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 26 de Enero ppdo.

Saluda á vd. atentamente

Jose Isidoro Pacheco

Antonio Barrera
Secretario

Formacion de Centros Agrícolas

RAFAEL HERNANDEZ

AGRIMENSOR NACIONAL

CALLE 48 ESQUINA 9

LA PLATA

Se hace cargo de todo asunto para la formacion de Centros Agrícolas en la Provincia; presentacion de proyectos y sus trámites ante el Gobierno, oficinas técnicas Bancos etc. Mensuras, construccion de planos, distribucion de lotes, parcelamiento de las hipotecas, ubicaciones en el terreno, y finalmente: cuanto se refiere a la organizacion é instalacion de un Centro Agrícola con arreglo á todas las prescripciones de la ley, decretos reglamentarios y demás disposiciones relativas, hasta dejarlo completamente terminado.

Cuenta con la colaboracion de empleados inteligentes y activos.

NOTA—Las personas que posean campos y quieran destinarlos á la agricultura ó formacion de colonias, pueden ocurrir por informes, explicaciones, datos y consultas, directamente ó por correo al domicilio y estudio—La Plata calle 48 esquina 9—RAFAEL HERNANDEZ

81—88

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de fincas ó terrenos dentro de la traza de los solares del Pueblo están obligados á cerrar sus propiedades en la parte que lindan con la vía pública, dentro de seis meses de la promulgacion de esta ordenanza, de la siguiente manera:

1º En las calles Rivadavia y General Mitre con edificios, paredes de ladrillo ó verjas de hierro.

2º En el perímetro comprendido entre las calles 9 de Julio, General Garibaldi, 11 de Setiembre y Pringles, con edificios, paredes de ladrillo, verjas de hierro, verjas de madera ó tejido de alambre.

3º En lo restante del Pueblo y quintas sobre las barrancas, con los mismos materiales ante dicho ó cercos de alambre.

Art. 2º Es prohibido plantar en los cercos que limitan la calle plantas ó árboles que la invadan estorbando el tránsito por las veredas. Los actuales cercos vivos deberán ser arrancados en el mismo plazo fijado para la construccion de cercos.

Se podrán poner árboles de sombra ó plantas de adorno en el cordon de la vereda con el prévio permiso de la Intendencia.

Art. 3º Es igualmente prohibido construir zanjas sobre la via en los solares y quintas indicadas en esta ordenanza.

Art. 4º Los propietarios encargados ó constructores de cercos deberán préviamente solicitar de la Intendencia el permiso necesario para la obra ó cerco que quieran construir, quien se lo concederá prévia la delineacion pericial con arreglo al plano aprobado.

Art. 5º Los ángulos de las esquinas de manzanas tanto en los edificios como en los cercos y veredas serán ochavadas.

Art. 6º Los infractores al inciso 1º. del artículo 1º. pagarán una multa de cincuenta (50) pesos m[n

Los que infrinjan el inciso 2º. del mismo artículo pagarán una multa de treinta (30) pesos y de veinte (20) pesos los que infrinjan el tercer inciso. Incurriendo en la misma multa, por cada dos meses que pasáran sin construir los cercos.

Si despues de tres multas no los hubieran construido, serán hechos por la Intendencia y por cuenta de los propietarios.

Los que infrinjan los artículos 2º. y 3º. pagarán una multa de veinte y cinco (25) pesos y se procederá por la Intendencia y por cuenta del propietario á dejar los cercos con arreglo á la presente ordenanza.

Los que infrinjieren el artículo 4º. pagarán una multa de cincuenta (50) pesos, pagando ademas los derechos que les correspondieren.

Art. 7º Para el pago de las multas ó de las obras que la Intendencia ejecutare con arreglo á esta ordenanza, en el caso que el propietario lo rehusare, la Intendencia procederá al embargo de alquileres hasta la chancelacion de la deuda y sus intereses. Si no produjere alquileres ó fueran insuficientes procederá a la venta con arreglo á derecho de una fraccion suficiente para el pago.

Art. 8º Si la propiedad á ejecutar se hallare en litigio ó perteneciendo á algun concurso ó testamentaria, la Intendencia recabará del Juez correspondiente el pago de lo que se adeudase con sujecion á la presente ordenanza y al arancel vigente.

Art. 9º Comuníquese etc etc.

Quilmes, Enero 26 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente
Antonio Barrera
Secretario

Quilmes, Febrero 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente
Roque T. Villa
Secretario

85—92

CASA

Se desea alquilar para una familia inglesa una casa de ocho á nueve piezas, con contrato.

Dirigirse en Buenos Aires E. H. casilla correo 111.

82—86

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Adolfo Miranda Naon, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar de la primera publicacion á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña MERCEDES FERREYRA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La Plata, Febrero 23 de 1888

F. A GONZALEZ

77—86

A LA BUENA MEDIDA

En el almacen de La buena medida, calle 25 de Mayo esquina á General Lavalle, se encontrará gran surtido de comestibles, bebidas, loza, cristaleria, conservas, licores finos, vinos de mesa y de los mas finos, ferreteria y cuantos artículos del ramo de almacen se busquen.

Precios baratísimos y despacho liberal.

Se reparte á domicilio.

AL ALMACEN DE LA BUENA MEDIDA

Calle 25 de Mayo esquina á Lavalle

Quilmes

76—92 GONZALEZ Y LEMOS

Matrimonio

Se necesita un matrimonio para encargarlo del cultivo de un terreno de chacra de dos ó mas cuadras cercano al pueblo de Quilmes.

El que se interese ocurra á esta oficina.

80

Guardia Nacional

DE QUILMES

En cumplimiento del Decreto del P. E., relativo al enrolamiento complementario de la Guardia Nacional, el que suscribe convoca á los ciudadanos que por estar ausentes ó no tener la edad requerida, no fueron comprendidos en el enrolamiento que terminó el 30 de Setiembre de 1885, á que concurran á enrolarse á las oficinas del Concejo Deliberante todos los dias Jueves y Domingo de 8 á 10 a m, hasta el 1º. de Abril próximo, fecha en que termina la inscripcion.

Quilmes, Febrero 19 de 1888

DANIEL A. PAEZ
Comandante

La Comandancia está instalada calle Mitre esquina Buenos Aires.

75

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE---QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

o13-v12a

LOS TRES PEPES

A LA GRAN

TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA

DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

QUILMES

PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejores marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m[n hasta 20 pesos m[n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m[n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.

Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.

Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.

Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.

Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.

Panteléfono número 6916.

SUCURSAL

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

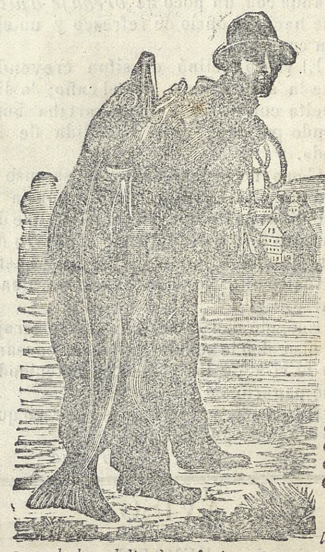

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.

Pichones (palomas) á eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m[n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m[n carrada á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m[n por peso á domicilio.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 61—69

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.

74

Vacas lecheras

Se ofrecen lindas vacas lecheras con crías y manzas como para ser manejadas por cualquiera.

Se darán en alquiler á las personas que deseen tenerlas en sus casas.

Ocurrir á D. Roberto N. Clark.

69—